



CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRISTINA MARINCONZ DE FALCONE
DIRECC. GRAL. EXT. DESPACHO Y ARCHIVO



Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO II RESOLUCION Nº

435

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA Nº 06/2015

En la ciudad de Río Cuarto, a los 14 días del mes de diciembre del año 2015, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Sumarios administrativos para el personal nodocente.

Las partes analizan la propuesta consensuada. Se acuerda realizar un texto ordenado y que el mismo se defina en la próxima reunión paritaria.

2- Renovación del período de pago de la Beca para el personal nodocente de la UNRC

Las partes acuerdan aprobar la continuidad del pago de la beca nodocente hasta el mes de marzo de 2016 incluido.

3- Adicional por permanencia

Se acuerda a solicitud de la parte gremial que para el pago de adicionales por permanencia en la categoría, a los agentes nodocentes que hayan hecho uso de licencias por cargos designados o electivos en cargos de gestión Universitaria se les calcule contemplando esos años, aplicable a partir de diciembre de 2015.

4- Solicitud de reestructuración de cargos en la UTI

Se posterga el tratamiento hasta la primera reunión del año 2016, a los fines de verificar el financiamiento del cargo puesto a disposición.

5- Inicio proceso de efectivización del personal contratado de acuerdo al convenio ME 1272/13

La parte empleadora solicita se dé comienzo al proceso de efectivización de trabajadores contratados de acuerdo a lo establecido en acta paritaria 9/2013, y lo convenido con el ministerio de educación en el Convenio ME 1272/13.

Se definirán las áreas nodocentes, y las funciones de los trabajadores comprendidos por los alcances del convenio y los acuerdos paritarios, que regularán el procedimiento. Se acuerda dar inicio al proceso.

6- Vigencia de los órdenes de mérito de los concursos generales agrupamientos MSPG y A.

Las partes acuerdan en prorrogar los vencimientos correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2017.

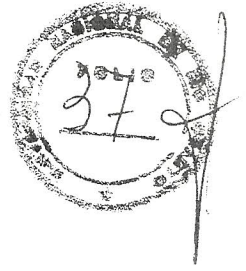
UNRC/ATURC/2015



Universidad Nacional de Río Cuarto

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRISTINA MARINCOZZI de FALCONE
DIRECC. GRAL. ENT. DESPACHO Y ARCHIVO



7- Suplementos por mayor responsabilidad.

Las partes acuerdan que se deben ratificar los alcances de la Res. 063/12, en la que se establece que una vez cubierta la vacante definitiva que dio origen al pedido de suplementos, se deben solicitar nuevamente los citados suplementos para los agentes en condiciones de acceder a tal designación. Se acuerda además, recordar mediante nota los plazos establecidos en la citada resolución, especialmente en lo referido a los 30 días hábiles de plazo para llamado a concurso una vez producida la vacante definitiva.

8- Adicionales por títulos de pregrado.

Las partes acuerdan la asignación del adicional por título de pregrado a los agentes que realizaron el reclamo que motiva el tratamiento, y que los futuros reclamos serán tratados en sucesivas paritarias.

Se acuerdan los términos del acta presente para su envío al CS para su homologación.

Siendo las 13:00 hs. se da por concluida la reunión.

Daniel Coris

Juan P. Montoya

Tissera

Guaraná

Brizuela Morcos

Groll Hariznc

F. TELLO

VARELA PISGA

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto